

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°0005, de Enfermera Encargada Sala de Procedimiento.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-262-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08, al 09, de Junio de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento de Enfermera Encargada Sala de Procedimiento, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de insumos médicos (gasa no tejida, tela adhesiva plástica) para la sala de procedimiento del CESFAM Santa Cruz de la Dirección de Salud Municipal.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **COMERCIAL GBG SPA., Rut: 77.316.253-0**; por ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL GBG SPA., Rut: 77.316.253-0**; para la adquisición de insumos médicos (gasa no tejida, tela adhesiva plástica) para la sala de procedimiento del CESFAM Santa Cruz, **orden de compra N°3864-346-AG23**, por un monto de **\$681.156 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**,  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**,  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)